

## **RESOLUCION N° 024/2016**

**Paraná 1 de marzo de 2016.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que se ha producido la vacancia en el cargo de Escribiente de la Unidad Fiscal de Gualeguay, dejado por el Dr. Rodrigo Molina en razón de haber titularizado en el cargo de Fiscal Auxiliar en la UFI de Nogoyá por Resolución N° 114/2014 de esta P.G. de fecha 09/11/2014.-

En la actualidad el mencionado cargo de Escribiente no se encuentra ocupado por ningún agente.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura del cargo de Escribiente mencionado.-

El Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, propone la designación como Escribiente Provisoria a la Sra. Susana del Carmen Busto Ríos, Escribiente Interina del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Paraná, quien se encuentra en el 6º lugar en el orden de méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente a la fecha.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones caratuladas: **"PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA INFORME VIABILIDAD S/DESIGNACION DE UN ESCRIBIENTE PROV. UFI GUALEGUAY" "P" 16920**, y

en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR por Concurso,** Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguay, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Sra. SUSANA DEL CARMEN BUSTO RIOS,** (Orden de méritos Nº 6), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

**2º) ENCOMENDAR** Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

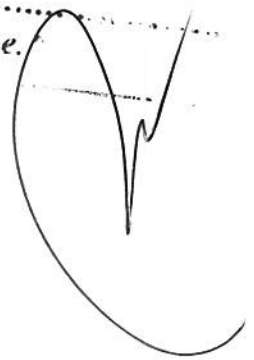
Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JOSÉ AMILCAR EUCIANO GARCÍA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libro oficio n° 96 al STJ, 97 e Ufi Gualeguay Contable.*

OSCAR ADELAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

La DCHO de Agosto de dos mil Dieceses  
señalada en el 9.º notificó a Viviana Pastori  
dándole lectura a la resolución que antecede.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'V' followed by a vertical stroke and a horizontal crossbar.